



SUMARIO

NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 03 DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS
(03.03.2022)

SE HACE SABER

Al ciudadano: **Eduardo Bishop Ferreti**, titular de la cédula de identidad N° **V-8.027.457**, quien ocupa el cargo de **MEDICO JEFE**, adscrito al Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **038-2019**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **D.C.P 147.2019**, de fecha 23 de mayo de 2019, dirigida a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por el Profesor Adán Colina, en su condición de Director del mencionado centro asistencial, en la cual, solicita la apertura un expediente disciplinario en su contra.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **038-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de

Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Avenida Urdaneta Centro de Atención Medico Integral de la Universidad de Los Andes (CAMIULA). **Dirección de habitación**: Municipio Libertador, Avenida Las Américas, Urbanización Humboldt, Bloque 3, Edificio 1, apto 00-01 o Residencia El Rodeo, Torre C apto 5-4.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección eduardobishop968@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de

la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor

Jorge Eduardo Melean Brito
Abogado Instructor

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 04 DE MARZO DE DOS MIL
VEINTIDOS
(04.03.2022)

SE HACE SABER

Al ciudadano: **RAFAEL VAN GRIEKEN**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.108.442**, quien ocupa el cargo de **ABOGADO ESPECIALISTA**, adscrito a la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **033-2019**, en un todo de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número SJ. 572.19, de fecha 06 de noviembre

de 2019 y SJ. 652.19 DE fecha 02 de diciembre de 2019, ambas dirigidas a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrita por la Directora de los Servicios Jurídicos Abg. Inés Lárez Marín, en la cual, solicita la apertura de un expediente disciplinario en su contra.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **033-2019**, que reposa en el Servicio Jurídico de la Universidad de Los Andes, el cual se encuentra en la Avenida 3 Independencia, Edificio del Rectorado de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de **trabajo**: Avenida tres Independencia, Edificio Central del Rectorado, sede de los Servicios Jurídicos. **Dirección de habitación**: Municipio Libertador, Urbanización Santa Ana, calle Tovar, Quinta ATA-OVO, N° F6 MC.

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, se procederá a su publicación en la Gaceta Universitaria de la Universidad de Los Andes, en la página web oficial de la Dirección de Personal y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección rvangriekenl@gmail.com, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en

concordancia con lo previsto en la Ley de Infogobierno, publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.

Lic. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor

Jorge Eduardo Melean Brito
Abogado Instructor